

Cambios en la elegibilidad de Medicaid para inmigrantes

Kit de herramientas para el personal sobre H.R.1 (Definición de inmigrante calificado)

Nota para el Personal de servicio al cliente y proveedores de servicios:

Con las próximas revisiones de casos de H.R. 1, muchos miembros de Medicaid tendrán preguntas sobre su elegibilidad. Para ayudarle a manejar estas conversaciones difíciles, utilice los guiones y las preguntas frecuentes adjuntas. Seguir estas palabras con cuidado asegurará que todos los miembros reciban la información más precisa sobre los nuevos estándares de “Inmigrante Calificado” y ayudará a reducir la confusión durante esta transición.

El objetivo es mantener un tono de apoyo y empatía mientras se proporciona información clara y precisa sobre los cambios de elegibilidad que comienzan el 1 de octubre de 2026.

Cartas enviadas por correo a los miembros:

- Abril de 2026, Carta sobre la definición de miembro inmigrante calificado (**papel azul**)
 - [Inglés](#)
 - [Español](#)

Guion:

Una nueva ley federal, H.R. 1 (OBBBA), fue firmada el 4 de julio de 2025 y cambia quién es considerado un “inmigrante calificado” para Medicaid. Algunos grupos que anteriormente eran elegibles para Medicaid podrían ya no poder obtenerlo bajo la nueva ley. Esto incluye refugiados y asilados, personas con parole humanitario, y sobrevivientes de trata de personas o violencia doméstica.

A partir del 1 de octubre de 2026, Medicaid será principalmente para:

- **Ciudadanos estadounidenses y nacionales de EE. UU.**
- **Residentes permanentes legales** (titulares de tarjeta verde) que han estado en EE. UU. por 5 años o más
- **Personas de Cuba o Haití** que ingresaron bajo reglas especiales
- **Migrantes COFA** (ciudadanos de las Islas Marshall, Micronesia o Palau)
 - **Nota:** Los niños y las personas embarazadas aún pueden ser elegibles para seguro de salud, incluso si las reglas cambian para otros.

Aunque algunas reglas de elegibilidad para no ciudadanos cambiarán a finales de 2026, los miembros no necesitan tomar ninguna acción hoy. Si le preocupa perder su plan de salud más adelante, es buena idea ver a su médico ahora. También debe tratar de surtir sus medicamentos antes de octubre de 2026. **De esta manera, recibe la atención que necesita mientras aún tiene su plan.**

Actualmente estamos revisando la nueva ley federal (H.R. 1) para entender cómo impacta a nuestros miembros e identificar quiénes se verán afectados. **Si su cobertura se ve afectada, recibirá una carta personalizada antes del 1 de octubre de 2026, con instrucciones e información sobre cómo apelar si no está de acuerdo.**

- **Asegúrese de que su información esté actualizada.** Deberá actualizar su información si se mudó recientemente o si alguno de sus datos de contacto ha cambiado. (como su número de teléfono o dirección de correo electrónico).
- Puede verificar su información en su cuenta de [myCase](#)
- Esté atento a su correo postal o electrónico del Departamento de Servicios Laborales (DWS).

Preste atención a las fechas límite.

Puede perder sus beneficios si no devuelve formularios o no cumple con las fechas límite.

¿Le gustaría que revise si su información está actualizada? Puedo actualizar esa información por usted ahora si lo desea, o puede llamar a cualquiera de los siguientes para actualizar su información:

- Su plan de salud
- El Departamento de Servicios Laborales al 1-866-435-7414
- Un representante del programa de salud al 1-866-608-9422

¿Tiene alguna pregunta?

FAQ

¿Qué es H.R. 1?

El 4 de julio de 2025 H.R.1, también conocida como [One Big Beautiful Bill Act \(OBBBA\)](#), fue promulgada como ley. El proyecto incluye más de 21 cambios en Medicaid. La mayoría de las disposiciones del proyecto entrarán en vigor a partir del otoño de 2026 o después.

Medicaid de Utah actualmente está revisando la ley, analizándola para evaluar impactos y estimaciones, y preparándose para futuros cambios programáticos. Aún hay muchos detalles que no han sido definidos.

Anticipamos que la orientación de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) será proporcionada a los estados en los próximos meses. Esta orientación dará a Utah una mayor dirección del gobierno federal sobre cómo implementar estos cambios

¿Qué pasa si ya no soy elegible en 2026?

- Aún hay maneras de recibir la atención que necesita. Para emergencias que pongan en riesgo la vida, puede solicitar Medicaid de Emergencia.
- También debe revisar su estatus. Si cambia, puede intentar inscribirse nuevamente en Medicaid.
- Si pierde su cobertura, existen otros recursos a los que podemos ayudarle a acceder, como un Centro de Salud Comunitario. Estas son clínicas locales que ayudan a las personas incluso si no tienen mucho dinero o seguro médico. Trabajarán con usted para asegurarse de que pueda pagar su visita

Proveedores: ¿Qué debo decirle a mis pacientes?

- **Consulte el sitio web:** Diríjalos a medicaid.utah.gov/obbba para obtener la información más actualizada.
- **No se requiere acción:** Recuérdeles que no necesitan tomar ninguna acción hasta que reciban una carta personalizada del estado.
- **Mantenga su información actualizada:** Reitere que deben estar atentos a su correo y mantener su información actualizada. El Departamento de Servicios Laborales (DWS) enviará una carta o correo electrónico si se necesita más información o si su cobertura ha sido cancelada.
- **Proporcione servicios de salud ahora:** Si tiene pacientes que podrían perder su cobertura en octubre, **por favor ayúdelos ahora.** Atiéndalos lo antes posible y ayúdelos a surtir medicamentos anticipadamente. Proporcione también una lista de clínicas gratuitas o de bajo costo. De esta manera, puede ayudar a sus pacientes a encontrar un nuevo lugar para recibir atención si su plan termina. Consulte el siguiente enlace para ver listas de recursos organizadas por condados: <https://211utah.org/printable-resource-lists/>
- **Refiera a miembros embarazadas a DWS:** Algunas miembros pueden perder cobertura durante el embarazo o posparto. Refiéralos a DWS para solicitar Medicaid de Emergencia para el parto.
 - [Department of Workforce Services](https://www.dws.utah.gov/): 1-866-435-741